



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de mayo de 2024.

ACTA N° 14

RES. N° 946/24

Exp. N° 2024-25-1-001129

DSPP

VISTO: el Acta N° 8, Resolución N°687/024, de fecha 03 de abril de 2024, del Consejo Directivo Central, referente a la aprobación del Plan Avanza – Estrategias de acompañamiento para estudiantes de Educación Básica Integrada;

CONSIDERANDO: I) que el acto administrativo citado, establece en el Resuelve 2), 3) y 4) que se asignará a la DGEIP, un total de hasta 6.000 horas semanales mensuales a ejecutar en el ejercicio 2024, por única vez, a la DGES, un total de hasta 6.500 horas semanales mensuales, a ejecutar en el ejercicio 2024 por única vez y a la DGETP, un total de 8.500 horas semanales mensuales, a ejecutar en el ejercicio 2024 por única vez;

II) que el numeral 5) del Resuelve, encomienda a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a proponer la trasposición de créditos correspondiente a cada subsistema;

III) que las Divisiones Hacienda de la DGEIP, DGES y de DGETP, remitieron vía email, el costeo asociado a las horas, detallando monto por Programa, Proyecto y Objeto del gasto;

IV) que el financiamiento de la erogación de obrados, será con cargo a los recursos otorgados por el Art. 373 de la Ley N° 20.075;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

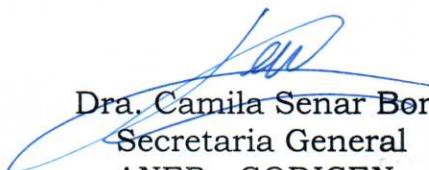
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente
ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe		
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones - RESERVA	608.456.551		
Total de Proyecto Reforzante					608.456.551		
Proyectos Reforzados							
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación primaria	203 - Educación Común	011	Sueldo básico de cargos	76.393.800		
			059	Sueldo anual complementario	6.366.150		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	16.138.190		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	827.599		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	15.476.111		
			087	Aporte patronal a FONASA	3.819.690		
			Total de Proyecto Reforzado		119.021.540		
Total Unidad Ejecutora 002					119.021.540		
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011/000	Sueldo básico de cargos	110.477.145		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (Mi sin aportes)	6.299.907		
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	1.667.777		
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.753.944		
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.250.268		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	3.973.125		
			048/023	Recuperación salarial años 2006	2.912.958		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	5.946.737		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	7.315.318		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	7.715.356		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	2.078.634		
			059	Sueldo anual complementario	12.615.931		
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167	8.180.265		
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	31.981.385		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.640.071		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	15.088.653		
			087	Aporte patronal a FONASA	7.569.558		
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	613.520		
			Total de Proyecto Reforzado		229.080.552		
Total Unidad Ejecutora 003					229.080.552		
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011/000	Sueldo básico de cargos	6.384.690		
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	98.835		
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	123.943		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	247.063		
			048/023	Recuperación salarial años 2006	173.545		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	360.979		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	450.690		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	440.210		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	124.396		
			059	Sueldo anual complementario	700.363		
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167	733.671		
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	1.775.420		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	837.634		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	91.046		
			087	Aporte patronal a FONASA	420.213		
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	55.025		
			Total de Proyecto Reforzado		13.017.723		
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011/000	Sueldo básico de cargos	37.031.203		
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	573.245		
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	718.867		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.432.968		
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.006.563		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.093.677		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.614.004		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2.553.219		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	721.495		
			059	Sueldo anual complementario	4.062.104		
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167	4.255.291		
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	10.297.434		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	4.858.275		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	528.068		
			087	Aporte patronal a FONASA	2.437.233		
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	319.146		
			Total de Proyecto Reforzado		75.502.792		
	605 - Educación Media Superior - tecnológica	210 - Educación Media Superior	011	Sueldo básico de cargos	84.277.909		
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.304.627		
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.636.043		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	3.261.237		
			048/023	Recuperación salarial años 2006	2.290.800		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	4.764.921		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	5.949.114		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	5.810.773		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.642.024		
			059	Sueldo anual complementario	9.244.789		
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	9.684.455		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	23.435.539		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	11.056.763		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.201.811		
			087	Aporte patronal a FONASA	5.546.806		
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	726.333		
			Total de Proyecto Reforzado		171.833.944		
Total Unidad Ejecutora 004					260.354.459		
Total de Proyectos Reforzados					608.456.551		



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial Económico Financiero, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Programación y Presupuesto de la DGEIP, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la DGES, al Programa de Gestión Financiera Contable de la DGETP, y a las Divisiones Haciendas de las U.E. 01, 02, 03 y 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN